

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 4 Nº 41.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Marzo 1992



Editorial

Luego del 4 de Febrero

De la Democracia Autoritaria a la Democracia Participativa y Popular

"Reclamo a la dirigencia del país, oír la voz del pueblo venezolano que pide justicia; piden que les dejen participar, piden que les dejen vivir y piden respeto a sus derechos fundamentales como son la salud, seguridad, vivienda y trabajo". Monseñor Mario Moronta, Secretario de la Conferencia Episcopal de Venezuela, Año 1991.

Redactamos esta editorial finalizando el mes de febrero -el de la gesta de la juventud en la Batalla de La Victoria en 1812, el del Congreso de Angostura en 1819, el de la primera manifestación popular contra la dictadura Gómez en 1934, el del 27 de febrero de 1989- la cual es resultado de la reflexión colectiva, no exenta de sanas y democráticas controversias para llegar al necesario consenso.

Para abordar la nueva realidad que vive Venezuela, más cercana al realismo mágico tan vital de los pueblos latinoamericanos que a ningún dogma ni manual de ciencias social o político universal, tuvimos ante todo que dudar, escuchar, ver y reflexionar junto a quienes trabajamos cotidianamente en la promoción y la defensa de los derechos humanos: los sectores populares, personalidades progresistas de distintos sectores sociales y nuestros miembros asociados y consultivos.

"Apearse del caballo hasta que aclare" sostuvimos en la "Separata Especial" sobre el 4 F (ver Referencias Nº 40). Y en estos largos 25 días que nos deparaba este febrero bisiesto, para PROVEA y para una gran mayoría de los venezolanos fueron surgiendo de la realidad luces

que aportaron un mayor conocimiento sobre los orígenes, causas y objetivos de los responsables de la rebelión militar; conocimos, discutimos, nos esperanzamos o decepcionamos ante las respuestas dadas por el gobierno y la dirigencia política a la actual crisis del régimen constitucional que había cumplido 34 años el 23 de enero pasado; coincidimos y alentamos el espíritu y las ansias de participación que explicitó el pueblo en el primer caceroleo masivo recordando el tercer aniversario de la masacre del 27-28 de febrero de 1989 realizado aún a pesar de la suspensión de las garantías.

Medios versus Fines

Nunca estuvimos de acuerdo ni lo estaremos el futuro, con la vía de un golpe o de la violencia vanguardista como opción para avanzar en la vigencia y conquista de una auténtica democracia, pues partimos de que el derecho humano a la participación política garantizado por la Declaración Universal en su Artículo 21, implica que el pueblo no puede ser sustituido por nadie y por ende debe ser protagonista consciente del cambio. Esa es nuestra posición, coherente con los principios de los derechos huma-

Viene de la página anterior

nos. Aclarado esto, reconocemos que en el ámbito militar, caracterizado por la no participación política -ni derecho al voto tienen-, por ser una estructura no deliberante y obediente a la verticalidad de los mandos, es explicable que se pretenda ejercer el derecho a colaborar con el restablecimiento de la efectiva vigencia de la Constitución, según ella misma lo establece en el Artículo 250. En este sentido es que PROVEA entiende el hecho militar del 4 F, como una protesta de otro sector de la sociedad venezolana desconforme con la actual situación del país, que se suma a los estudiantes, amas de casa, médicos, maestros y vecinos que desde tiempo atrás ejercían el derecho a la protesta, sin lograr que desde el poder se los escuchara.

Los "enemigos" de la Democracia

Responsablemente desde PROVEA hemos venido alertando desde hace tres años que "la implementación de un programa económico de corte neoliberal es el principal obstáculo al desarrollo y mantenimiento del sistema democrático, a la vigencia de los derechos humanos y al desarrollo económico y social" (Seminario de Expertos Latinoamericanos "Democracia, Derechos humanos y Desarrollo Social", Chile, Diciembre de 1991). En esa ocasión alertamos ante la incredulidad mayoritaria de nuestros hermanos latinoamericanos- que "luego de 33 años de estabilidad democrática, nos hallamos en un proceso de debilitamiento y deterioro de la democracia y en transición hacia formas crecientes de autoritarismo civil o militar".

Asimismo expusimos los factores que obstaculizaban la vigencia de la democracia:

- Distorsión de la voluntad popular expresada en los procesos electorales (la ejecución del programa de gobierno es totalmente contraria a la oferta electoral).
- Crisis de credibilidad de los partidos políticos como representantes de la colectividad.
- Institucionalización de la corrupción.
- Descrédito e ineficiencia del Poder Judicial.
- Impunidad tanto en los procesos de corrupción como de las violaciones a los derechos humanos.
- Violencia social producto del auge de la delincuencia y de rebeliones populares espontáneos.
- Progresivo autoritarismo, al no aceptar las autoridades que la conflictividad social es normal e inherente a la democracia.
- Criminalización y marginalización de los sectores pobres de la población.
- Creciente aumento de la pobreza y progresivo deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales.

Todo este cuadro nos llevó a afirmar que

do como resultado una grave y peligrosa consecuencia: la pérdida de credibilidad y legitimidad del actual régimen democrático por parte de un gran sector de la población".

Por ello debe quedar claro que los principales "enemigos" de la democracia debemos buscarlos entre quienes han tenido las mayores responsabilidades en la conducción del Estado, que han violado la Constitución una y otra vez y que han propiciado por acción u omisión las causas de la crisis actual; la revelión militar del 4f es sólo un efecto de la misma.

Los enemigos de la democracia han sido siempre las élites políticas y económicas que han

ró a la opinión internacional que el paquete económico no sufrirá cambios, mientras al pueblo le anunciaba que había cambiado el rumbo. Lo cierto es que el gabinete económico permanece intocable y con total respaldo presidencial.

Por otra parte, la prolongada suspensión de las garantías constitucionales reforzaron la conducta autoritaria del régimen, produciéndose violaciones a los derechos humanos (detenciones, allanamientos y hostigamientos) que afectaron a sectores civiles opositores o disidentes que no estaban relacionados a los hechos de la rebelión militar del 4 F. El autoritarismo se manifestó también en los ataques a la libertad de expresión, llegando incluso a ponerse sensores en todos los medios de difusión. Más aún, hemos recibido denuncias de ejecuciones extrajudiciales de dos militares en La Carlota por parte de la DISIP y de dos estudiantes de la Universidad de Carabobo, por parte de la policía estatal y la GN, el mismo día 4 de febrero, lo que confirma un patrón represivo ya denunciado por PROVEA en anteriores oportunidades.

Oír la voz del pueblo

Monseñor Moronta tiene toda la razón. Todos queremos la democracia, pero no esta democracia actual que es la negación de sus principios. Debemos exigir a los poderes públicos y a la dirigencia política que escuche las exigencias populares que exigen fundamentalmente participación para decidir sobre los destinos colectivos. El común de la gente percibe que la democracia representativa a través de los partidos es insuficiente, allí reside la llamada crisis de repre-

sentatividad del sistema político. El 4 F ha puesto en el tapete la necesidad de ejercer el relegado derecho humano a la participación política, que implica de parte de la población incorporar a su grado actual de participación comunal, religioso, cultural o sindical el elemento político necesario para construir la democracia que garantice sus anhelos y derechos.

El desafío de la hora es pasar de la democracia autoritaria a la democracia participativa y popular, que permita formas directas de participación, que permita avanzar hacia una democracia no sólo política, sino también económica y social. Una democracia más justa e igualitaria.

El horizonte está lleno de nubarrones, pues la amenaza de nuevas salidas autoritarias no están descartadas, porque la dirigencia política maniobra palaciagamente para salir de la crisis con fórmulas que, no incluyen la participación popular, porque las ansias de cambio y de acción de la gente no tiene todavía formas acabadas de participación y organización. De lo que sí estamos seguros es que toda alternativa futura sólo tendrá éxito si cuenta con la participación protagónica del pueblo. Trabajemos con él y para



olvidado la constitución real, donde están el conjunto de las necesidades, angustias valores y recursos del pueblo venezolano.

Durante el transcurso del mes, hemos comprobado que el comportamiento de la dirigencia política nacional continúa al margen de la realidad, como si viviera en otra Venezuela. Pasado el primer susto, apreciamos que las medidas adoptadas principalmente por el Ejecutivo Nacional se han caracterizado por la retórica, por cambios de forma más no de fondo, por el permanente uso del doble discurso y fundamentalmente por negarse a consultar a quien es el depositario de la soberanía popular: el pueblo. Así interpretamos el mecanismo de optar por un Consejo Consultivo, que refleja en esencia el meollo de la crisis: a los cogollos o élites gobernantes los asusta la sólo posibilidad de abrir caminos a la participación popular; es más fácil consultar a nivel de cogollos, a especialistas, y a tecnócratas que al pueblo que los eligió.

Los cambios de rumbo nunca serán posible sino no son producto del convencimiento, y éstos anunciados por el Ejecutivo tal cual lo apuntó una mujer perteneciente a una comunidad cristiana de base petareña "se realizaron bajo el lema de la democracia". Sin cambios de forma

Derechos Individuales

Derecho a la vida

Lista de Fallecidos
Febrero de 1992

*HAF: Herida por Arma de Fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
LOPEZ V., Carmen D.	20	Caracas, 03.02.92	Muerta por HAF por funcionarios en estado de ebriedad que previamente la violaron	PM
GRILLET, Carlos	20	Batallón de Paracaidistas "José Leonardo Chirinos", Maracay (Aragua), 13.02.92	Muerto por HAF a la altura de la parte posterior de la oreja derecha; la víctima era zurda, por lo que familiares rechazan versión de suicidio brindada por autoridades	FFAA
SIFONTES, Ascención	52	Caracas, 19.02.92	Muerte por peritonitis al serle negada asistencia médica; había sido detenido por registrar antecedentes de 1972 que habían quedado judicialmente resueltos.	
MOLINA G., Julio C.	16	Valencia (Carabobo), 27.02.92	Muerto por HAF; versión oficial indica que se "enfrentó" al funcionario con un cuchillo	PE
MARIN, Gabriel A.	27	Caracas, 28.03.92	Muerto por HAF a muy corta distancia; según testigos los funcionarios eran conocidos por la víctima y rodearon la zona impidiendo el acceso de periodistas y vecinos; al llegar los forenses se informó que portaba un revólver y que tenía una granada escondida entre las piernas; la posesión de armas fue desmentida por vecinos y familiares	PM

Presuntas ejecuciones durante el 4F

En primer lugar cabe señalar que el hermetismo oficial y la censura de prensa impuesta en los días inmediatamente posteriores al intento de golpe, han hecho hasta la fecha imposible tener una cifra exacta del número de fallecidos, bien durante la revuelta o bien a causa de ejecuciones extrajudiciales, por lo que los datos aportados a continuación son sólo ilustrativos y no pretenden ser un registro exhaustivo de las violaciones al derecho a la vida.

Además de la muerte de Grillet (ver cuadro), quien formaba parte de uno de los batallones que participó en el intento de golpe de Estado del 4 de febrero, PROVEA ha recibido informaciones de familiares según las cuales al menos dos tenientes y unos 10 soldados rebeldes habrían sido ejecutados después de rendirse y deponer sus armas. Los tenientes CABRERA LANDAETA y CARREGAL CRUZ, que se habrían rendido tras participar en la toma de la residencia presidencial La Casona, presentan numerosas heridas de bala en diversas partes del cuerpo; igualmente se recibieron informaciones según las cuales la funcionaria de la DISIP responsable de dichas ejecuciones habría sido transferida a El Savador bajo identidad falsa. Así mismo, en el funeral del cabo segundo Wil-

mer MOLINA algunos compañeros de armas de éste relataron a su familia que el joven había sido levemente herido en una pierna y que el tipo de lesión no era suficiente para provocarle la muerte; su cuerpo, al igual que los de otros soldados, fueron entregados a sus familias en urnas selladas.

Entre la población civil, según informaciones recogidas por la Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos de la Universidad de Carabobo, (CODECIUC), dos estudiantes de dicha universidad habrían sido ejecutados; Angel Alberto RUIZ, estudiante de Ciencias de la Educación, fue detenido el 04.02 por agentes vestidos de civil en una residencia estudiantil ubicada frente a un módulo policial que un grupo de civiles y militares rebeldes habían intentado tomar; Ruiz apareció muerto posteriormente con dos heridas de bala, una de ellas en el frontal a la altura de las cejas. Columba Guadalupe RIVAS, también estudiante de Ciencias de la Educación, fue detenida el 04.02 por efectivos de la policía uniformada del Edo, Carabobo y de la Guardia Nacional, cuando se trasladaba en un autobús en dirección a Tocuyito. Aparentemente, el autobús transportaba a civiles y militares rebeldes. La víctima fue bajada del vehículo y encontrada el 05.02 en la morgue con un disparo a la altura del frontal.

Estado de Procesos Judiciales

- * Los familiares de Román Emilio LUGO NORIEGA (33), quien padecía de trastornos mentales, solicitaron una completa investigación que permitiera determinar las circunstancias y responsabilidades en su muerte. La víctima desapareció desde el 30.01.91 y su cuerpo fue encontrado en una laguna en Boca de Uchire (Edo. Anzoátegui) y enterrado sin dar aviso a la familia, pese a que ésta había reportado la desaparición a las autoridades locales. Según testigos, el joven habría muerto tras recibir una fuerte paliza por parte de efectivos policiales.
- * Un hermano del comerciante Naiyef ZOCHED (ver Referencias Nos. 38 y 39) se dirigió a la Asamblea Legislativa del Edo. Carabobo y a la Fiscalía General, expresando que siente amenazada su vida, ya que los funcionarios responsables por la muerte de su hermano, pese a haber sido plenamente identificados, permanecen en libertad y ejerciendo sus cargos. Igualmente señaló que dos funcionarias de la Dirección de Tránsito que han sido llamadas en varias ocasiones a declarar como testigos, no se han presentado ante el juzgado, provocando demoras y trabas adicionales en el caso.
- * El Juzgado Superior Primero de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Mérida absolvió al efectivo policial que había sido encontrado responsable por la muerte del estudiante José Ramón GUACARAN; el efectivo, que había sido sentenciado en primera instancia a 12 años de presidio fue dejado en libertad por el superior "por no existir plena prueba" de su culpabilidad.
- * Un Tribunal compuesto por tres jueces asociados dictó sentencia de primera instancia por 7 y 3.5 años de prisión respectivamente contra los efectivos que dieron muerte a Raúl Eduardo ARCAY RUIZ (ver Referencias Nos. 19 y ss.); la decisión, en la que se aceptó como válido el argumento de exceso en el cumplimiento del deber, contó con el voto salvado de una de las integrantes del tribunal, quien expresó su desacuerdo con dicha interpretación afirmando que mal podría considerarse exceso en el cumplimiento del deber una acción que abiertamente traspasó los límites legales a los que se refiere el artículo 66 del Código Penal para considerar como válido dicho atenuante, pues los efectivos policiales habían utilizado sus armas contra los cuerpos de personas desarmadas con el objeto de detener el vehículo; la objeción de la jueza se basa en el protocolo de autopsia y levantamiento planimétrico, según los cuales hubo lo que policialmente se conoce como "tiros de precisión". Tanto el abogado que representa a la familia Arcay como la representante del Ministerio Público, anunciaron que apelarían la decisión ante el Juzgado Superior, solicitando que la calificación del hecho se limite a homicidio intencional sin atenuantes. Por su parte el padre de la víctima reiteró sus denuncias contra la policía del Edo. Lara, afirmando que los efectivos policiales involucrados en hechos delictivos reciben un trato preferencial que les permite, aún estando detenidos, seguir disfrutando de su sueldo. Desde el asesinato del joven Arcay, su padre ha venido realizando una serie de denuncias sobre todo tipo de irregularidades en la policía larense, exponiéndose en varias ocasiones a amenazas y hostigamientos.
- * La Fiscalía General presentó el escrito de cargos por homicidio calificado y uso indebido de arma de fuego contra el funcionario de la DISIP que dio muerte al estudiante Héctor José GUZMAN, fallecido en el marco de una manifestación estudiantil (ver Referencias Nos. 38 y 39).

El Amparo

Audiencias ante la CIDH

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró dos audiencias en relación con diferentes aspectos relativos al caso de la masacre de El Amparo.

La primera audiencia se refirió a la denuncia presentada por los abogados Fabián Chacón y Getulio Romero, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y PROVEA, en torno a la orden presidencial de no abrir investigación sobre las irregulares actuaciones del juez militar Ricardo Pérez Gutiérrez en el caso; los denunciantes afirman que tal acción es contraria a los principios de independencia e imparcialidad contemplados en el Art. 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. La audiencia, a la cual asistió un representante del Centor por la Justicia y el Derecho Internacional, con sede en Washington, sirvió para subrayar los aspectos más relevantes del caso.

La segunda audiencia fue solicitada por el diputado Walter Márquez, acompañado por los dos sobrevivientes de la masacre; según informaciones suministradas a la prensa por Márquez, la CIDH pasará de inmediato el caso a su etapa de conclusiones.

A nivel interno el proceso no ha experimentado avance alguno; pese a que había sido anunciado que en febrero se producirían decisiones, esto no sucedió, quizás a causa de los sucesos del 4 de febrero que trastocaron diversas dependencias de las FFAA, con lo que nuevamente queda en tela de juicio la capacidad de la justicia militar para tomar decisiones realmente independientes.

Poblada Nacional del 27 - F

Tres años de impunidad

Al conmemorarse el tercer aniversario de las protestas nacionales de febrero-marzo de 1989, se organizaron una serie de actos en memoria de las víctimas. En la Parroquia Sta. Teresa fue inaugurada una plaza en memoria de las víctimas, mientras que los familiares agrupados en COFAVIC convocaron a una misa en la Catedral de Caracas, presidida por Mons. Diego Padrón y concelebrada por varios sacerdotes de diferentes parroquias. Además de los familiares y de representantes de los grupos de derechos humanos, la conmemoración religiosa contó con la presencia del Dr. Pedro Miguel Reyes Presidente del Consejo de la Judicatura, el Dr. Saúl Ron, juez que estuvo a cargo del inicio de las exhumaciones de las fosas comunes, representantes de la Fiscalía General y miembros de organizaciones comunitarias, lo que evidencia el amplio respaldo logrado por los familiares en su lucha por conocer la verdad y alcanzar justicia.

Representantes de COFAVIC subrayaron que la impunidad sigue siendo el principal enemigo de sus objetivos; destacaron que, a tres años de los sucesos, el tribunal militar en el que se concentraron todos los casos, no ha producido un solo auto de detención, mientras que el mismo tribunal está a cargo de los procesos relacionados con el intento de golpe militar del 4 de febrero, habiendo producido en menos de un mes más de 150 autos de detención, con lo que de nuevo queda en tela de juicio la credibilidad de la justicia militar.

Desapariciones

Angel HERNANDEZ DIMAS (26) quien se encontraba cumpliendo el servicio militar en el Batallón de Paracaidistas "José Leonardo Chirinos", uno de los batallones que participó en el intento de golpe de estado, fue reportado como desaparecido por su familia, ya que, pese a que el joven se comunicaba semanalmente con su madre, no ha hecho contacto desde dos semanas antes del fallido golpe y las autoridades del batallón no han brindado información ante las solicitudes de la familia.

Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 535

La particular situación que vivió Venezuela durante el mes de febrero -la rebelión militar del 4F y la inmediata suspensión de las garantías constitucionales- es el marco en el cual se produce un elevado nivel de detenciones arbitrarias. Todas las detenciones arbitrarias registradas por PROVEA en febrero, menos una que afectó a un menor hijo Margot LUQUE detenido por la PM el 04.02, tienen como característica fundamental que obedecen a motivos políticos no directamente vinculados a los hechos por los cuales se suspendieron las garantías. Las detenciones de civiles y militares que cierta o presuntamente estuvieron involucrados en los hechos del 4F, PROVEA no las considera arbitrarias, habida cuenta que el Estado tiene la potestad de asegurar su seguridad y vigencia.

De las 535 detenciones arbitrarias, 4 se produjeron el 28.02.92 -día que se conmemoraba el 3er. aniversario de la Poblada Nacional del 27-28 de Febrero- cuando los estudiantes Diego José PAREDES, Angel VILLEGAS, William GUZMAN y Lisandro ESTUPITA manifestaban en los alrededores de la Universidad de los Andes, en la ciudad de Mérida. Asimismo, César VELASQUEZ, José GONZALEZ y Alfredo ALDARA fueron detenidos por la DIM, el 27.02 en Barinas por auspiciar la formación de "Comités de Solidaridad" con la familia Chávez, quien es oriunda de esa región.

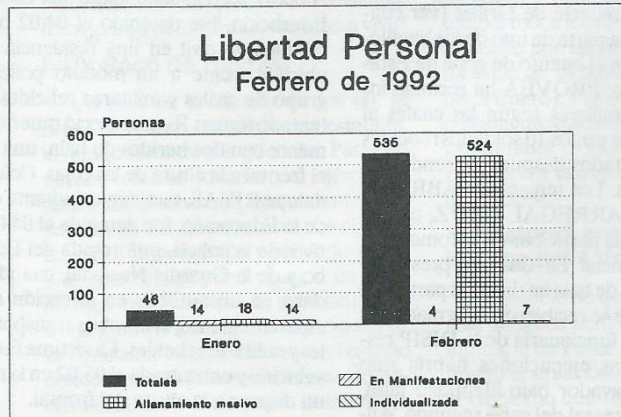
PROVEA identificó como patrón de las detenciones arbitrarias que las mismas afectan a integrantes de partidos o movimientos políticos (Causa R, Movimiento por la Democracia Popular, Liga socialista, Partido Comunista), dirigentes comunitarios, estudiantiles y culturales. Muchos de éstos habían sido detenidos en anteriores ocasiones por lo que estas detenciones no pueden sino interpretarse como hostigamiento a sectores opositores o disidentes. Las detenciones fueron, en su gran mayoría practicadas por la DISIP y la DIM, con una duración de entre 1 a 5 días.

Se constataron detenciones en ciudades del interior del país donde no se produjeron alzamientos militares (Cumaná, Barquisimeto, Barinas, Guanare, Yaracuy, Valles del Tuy) afectando a las siguientes personas: Josefina GUZMAN y Carlos A. LEON GUZMAN (Maturín, DISIP); Jorge ARENAS, Henry BENITEZ, Carlos PEREZ, Giovanni TORREALBA y un hermano (Barquisimeto, DISIP-DIM); Alberto RAMIREZ, Elio FUENTES, Pedro COCASPE, William GARCIA, Angélica ROQUE, Gustavo RONDON, José Antonio MUDARRA (Cumaná, DISIP); Castor VECINO, Tte, Cnel.(R) Noé CUESTA (Maracaibo, DISIP); Darwin TORRES, Aiman AZIS, Elías SUPERLANO (Barinas; DIM).

Asimismo, otras detenciones producidas en Caracas tienen las características de no ajustarse a los límites del decreto de suspensión de garantías: José Pinto MARRERO, Frank LEON y un vecino apodado "Corito", todos vecinos de la urbanización 23 de Enero.

Un caso similar y paradigmático es la detención por parte de la DISIP del Gral.(R) Jacobo YEPEZ DAZA, quien permaneció detenido del 8 al 14 de febrero sin que se le dieran a conocer los cargos en su contra. Yépez Daza encabezaba la lista de 62 oficiales retirados que el 07.02 dieron a conocer en un remitido público publicado por la prensa en el que (a) rechazaban el intento de golpe; (b) rechazaban las calificaciones negativas dadas por el Presidente Carlos Andrés Pérez a los militares golpistas; (c) expresaban su

preocupación por los juicios a priori emitidos por parte de las autoridades, ya que tal calificación corresponde a los tribunales; (d) compartían el llamado a la reflexión hecho por el Ministro de la Defensa y (e) exigían el respeto de los derechos de los de-



tenidos, en especial de su integridad física y de su derecho a un juicio justo, manifestando que se mantendrán vigilantes en ese proceso y que se manifestaban solidarios con las familias de los efectivos de las Fuerzas Armadas que murieron cumpliendo con su deber. Para PROVEA, el referido remitido de los militares retirados no se pronuncia a favor de los golpistas; sino que por el contrario Yopez Daza y los demás firmantes del remitido, hicieron uso de su derecho a la libertad de expresión, sin abogar por métodos violentos, por lo que, la detención en cuestión escapa a las atribuciones que el decreto de suspensión de las garantías les otorga a las autoridades.

En Caracas, el 03.02, la noche anterior al intento de golpe fueron detenidos Héctor VALDERRAMA, Ramón YAGUARAMAY y Humberto LEZAMA. Sobre éste último, del Movimiento por la Democracia Popular (MDP), denunció que "en informaciones publicadas en *El Nacional* el día 5, se le acusa de vinculado al golpe y posteriormente la policía lo trata de involucrar en atraco a bancos, lo cual es falso. Lezama no tiene antecedentes penales, es un dirigente popular al que se le trata de pasar 'factura' por su posición disidente". Días después, los tres detenidos son liberados al no comprobarse ninguna de las acusaciones.

Otro ejemplo, de abuso de poder en el marco de la suspensión de las garantías constitucionales es el caso del pintor popular José Rafael CASTILLO ARNAL, que pinta habitualmente en la acera opuesta a la iglesia "Santa Capilla". El 23.02. fue detenido por una comisión de la DISIP y llevado a la sede central para ser interrogado sobre los motivos que lo llevaron a pintar un cuadro donde aparecen Simón Bolívar y el Tte. Cnel. Hugo Chávez. PROVEA recuerda a la opinión pública que la actividad de éste pintor como la de Félix Rodríguez - quien realizó una obra inédita sobre el 27F de 1989- es una tradición cultural en el centro de Caracas.

Dentro de este cuadro de situación, los 500 detenidos en Maracaibo los días 5 y 6 de febrero, quienes permanecieron recluidos en El Marite por espacio de 6 días, es otro caso típico de abuso de poder al amparo de la suspensión de las garantías constitucionales, pues si bien allí se produjo un levantamiento militar, todos estos detenidos fueron apresados en redadas masivas en barrios cercanos a los cuarteles militares cuando la gente comentaba en la calle los incidentes del fallido golpe, sin que hubiesen participado ni organizada ni espontáneamente del mismo.

Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 41

Uno de los patrones más claros de violación a los derechos humanos luego de la suspensión de las garantías constitucionales han sido los allanamientos a domicilios a personas civiles no involucradas en la rebelión militar del 4 F. Estos allanamientos se realizaron mayoritariamente en ciudades del interior del país donde no se produjeron hechos militares, constatando PROVEA que las víctimas son activistas estudiantiles, populares, culturales y militantes de partidos opositores o disidentes. Asimismo, se produjeron allanamientos de locales de periódicos y revistas que en el pasado han mantenido una actitud crítica al Poder Ejecutivo; en uno como en otro caso las autoridades no presentaron como corresponde la respectiva orden administrativa que autoriza el procedimiento. La mayoría de los allanamientos fueron realizados por la DISIP y en menor medida por la DIM.

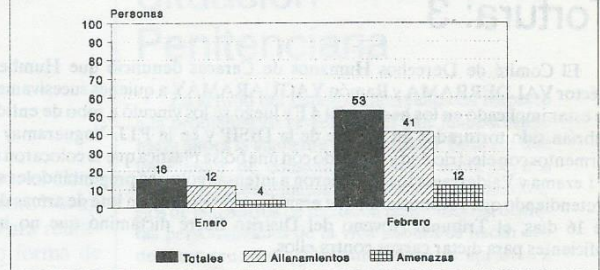
Las personas afectadas por allanamientos a sus viviendas denunciadas ante PROVEA son: Luis LINARES, Germán BLANCO, Luis LUENGO, Noemí PINTO, Omar José SUCRE todas en Caracas; Alberto RAMÍREZ, Elio FUENTES, Pedro COCASPE, Milliam GARCIA, Angélica ROQUE, Gustavo RONDON, Alexis ROJAS, Jesús PEREZ, José BARRETO, Rosalía FERNANDEZ, José Antonio MUDARRA, Tte. (r) Héctor Fleming MENDOZA en Cumaná; Wilmer PERAZA, Porfirio PERAZA, José Luis RODRIGUEZ, Saúl PEREZ, Benito PEÑA, Nelson URES, Domingo RIVERO, Jesús ECHEVERRÍA, Armando BARRETO, Carlos VALEN-

Amenazas: 12

Comenzando el mes de Febrero, dirigentes de la Federación Nacional de Trabajadores de Venezuela (FENATEV) denunciaron ante la Fiscalía General que recibieron amenazas telefónicas, en a través de las cuales les advertían que "de no desistir en la huelga sufrirían las consecuencias, les sembraremos drogas o armas en sus casas, sedes sindicales o vehículos". Los afectados son los dirigentes sindicales Ronald GOLDING, Jesús OLIVER, Esther GAUTHIER, Norka BAQUERO, Luis BERMUDEZ, Andrés VELASQUEZ, Adrian CONQUISTA y Rafael PLAZA.

Una vez suspendidas las garantías constitucionales se registraron hostigamientos y amenazas que afectaron a personas vinculadas a sectores disidentes u opositores. Juan Alberto SANABRIA, ex militante de la Juventud Comunista, Vanguardia Comunista y Nueva Alternativa y actualmente sin militancia política denunció en Maracaibo que la PTJ lo hostigaba por su pasado político, queriéndolo implicar en una supuesta estafa.

Seguridad Personal Febrero de 1992



ZUELA y César CORDERO en Barquisimeto; Gerardo RAMÍREZ y Edgardo RAMÍREZ en Barinas; Castor VECINO y Tte. Cnel. (r) Noé CUESTA en Maracaibo. Por otro lado, la Coordinadora de Educadores "Simón Rodríguez" y la Federación de Trabajadores Sindicalizados de la Educación denunciaron que, en varias ciudades del país, la DISIP y la PTJ allanaron las viviendas de los profesores José Gregorio MATOS, Rufino ARELLANO y Arnaldo GUEDEZ, Raquel FIGUEROA, Pedro GARCIA y Angela HERMANDEZ.

También se produjeron allanamientos ilegales que afectaron a ciudadanos no vinculados a actividades políticas, gremiales o estudiantiles, ciudadanos que fueron víctimas de abusos de poder justificados "en que están suspendidas las garantías", según la errónea justificación dada por los efectivos policiales. Tal es el caso de Félix Reinaldo SANOJA GARCIA, Consuelo ROMERO y Angel GUERRERO.

Nancy COLMENARES de CHAVEZ, esposa del comandante Hugo Chávez Frías, denunció que desde que su esposo fue detenido, ha sufrido un constante hostigamiento por parte de la DIM, quien a allanar su hogar en el marco de las investigaciones de los sucesos del 4 F, procedieron de manera violenta a requisar su domicilio, destruyeron muebles y amenazando a dos jóvenes familiares del militar detenido.

Josefina GUZMAN, activista de los derechos humanos en Maturín, luego de ser liberada por la DISIP denunció que "cada vez que ocurre cualquier cosa que inquiete el ambiente político nacional soy perseguida y hostigada por la DISIP".

La profesora Nancy QUINTANA, docente del liceo Nicanor Bolet Peraza de Catia (Caracas) afirmó que ha sido hostigada a partir de que confeccionó una cartelera informativa sobre el intento de golpe militar del 4F. "Desde entonces comencé una persecución y hostigamiento que incluye que una persona no identificada se dedica a escuchar lo que se dice en mi clase e inclusive confiscaron la cartelera".

Derecho a la Integridad Personal

Tortura: 3

El Comité de Derechos Humanos de Caracas denunció que Humberto LEZAMA, Héctor VALDERRAMA y Ramón YAGUARAMAY a quienes sucesivamente se les acusó de estar implicado en los hechos del 4 F y luego se los vinculó a robo de entidades bancarias, habrían sido torturados en la sede de la DISIP y en la PTJ. Yaguaramay fue sometido a tormentos con electricidad y asfixiado con una bolsa plástica que le colocaron sobre su cabeza. A Lezama y Valderrama los sometieron a intensas golpizas preguntándoles si eran militares, pretendiendo que reconocieran que eran de su propiedad un lote de armas de guerra. Luego de 16 días, el Tribunal Noveno del Distrito Sucre dictaminó que no había elementos suficientes para dictar cargos contra ellos.

Malos Tratos, Penas Cruelles y Degradantes: 139

PROVEA no ha recibido denuncias de malos tratos o penas crueles y degradantes de parte de detenidos arbitrariamente por motivos políticos a causa de la suspensión de garantías.

La mayoría de las denuncias se produjeron en allanamiento masivo realizado por la PM, DISIP y GN en la urbanización 23 de Enero el 08.02. El Comité Contra la Violencia y los Derechos Humanos del 23 de Enero y la Junta Parroquial del sector denunciaron a la Fiscalía que 135 personas que fueron detenidas en la averiguación del paradero de las armas abandonadas por los soldados rebeldes el día 04.02., fueron golpeados y sometidos a maltratos al momento de su detención. Ambos organizaciones exigieron a la Fiscalía que designara fiscales a fin de que realicen una exhaustiva investigación sobre la actuación de los cuerpos policiales en la zona, que siempre se ha caracterizado por la brutalidad y la arbitrariedad. Un ejemplo de lo anteriormente descrito lo constituye el caso vivido por Felix Reinaldo SANOJA GARCIA quien denunció que efectivos de la GN intentaron colocarle en su residencia una substancia extraña, que el afectado arrojó por una ventana. Esto motivo la ira de los efectivos que procedieron a pegarle patadas y puñetazos, trasladándolo hasta el Destacamento 54, donde continuaron golpeándolo hasta hacerle perder el sentido.

Heridos: 2

En el marco de un paro de transporte realizado en Valencia por el Sindicato del Volante resultaron heridos de bala por efectivos de la policía estatal dos choferes, de los cuales no trascendieron los nombres. Los hechos sucedieron el 18.02, ante lo cual la Comandancia General de la Policía del estado Carabobo ordenó una inmediata investigación sobre la actuación del sargento Luis Gutierrez y el cabo Pedro Silva, quienes presuntamente dispararon dentro de la misma unidad de transporte donde se trasladaban los choferes en cuestión.

Por otra parte, 34 civiles resultaron heridos por el fuego cruzado que se produjo entre fuerzas rebeldes y leales al gobierno, el mismo 04.02, que ingresaron a diversos hospitales del Seguro Social.

Derecho a la Libertad de Expresión

La suspensión del artículo 66 de la Constitución Nacional en el marco del estado de excepción, con la justificación de preservar y garantizar la estabilidad y la salud de la democracia venezolana, determinó desde el inicio del mes la lucha por la vigencia de esta garantía, la libertad de expresión, por hacer respetar su papel protagónico en el proceso de información de la actual situación política.

El Gobierno del Presidente Pérez como medio de preservar un sistema se valió de allanamientos, intimidación, confiscación y negoció una autocensura posterior, armas solo empleadas por regímenes dictatoriales como de los que quería defenderse. Mientras salas de redacción eran revisadas, la Oficina Central de Información repetía su consigna, intentando defender una democracia que es negada por los métodos que intentan garantizarla, quedo en el aire la frase, vacua de contenido: "SIN DEMOCRACIA TU VOZ ESTA MUERTA".

La primera acción que atenta contra la libertad de expresión, anterior a la suspensión de garantías, fue durante la misma madrugada del 04.02, el Contralmirante Huizi Clavier amonesta a radio Rumbos y YVKE Mundial y plantea el cierre de radio Continente por realizar una encuesta, considerada por el militar no como informativo sino como opinión y posición de la emisora.

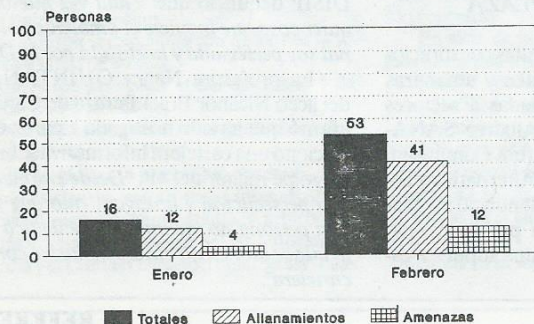
El 07.02 siete fue allanada por la Disip la revista Zeta y el diario El Nuevo País, luego fue recogido de los puntos de venta los ejemplares que ya habían salido a la calle. Rafael Caldera, quien se opuso a la suspensión de las garantías, se refirió al allanamiento como el primer exceso oficial del estado de excepción. El mismo 07.02 Radio Rumbos es amenazado, y llamadas de funcionarios sacaron del aire la canción de Rubén Blades Prohibido Olvidar.

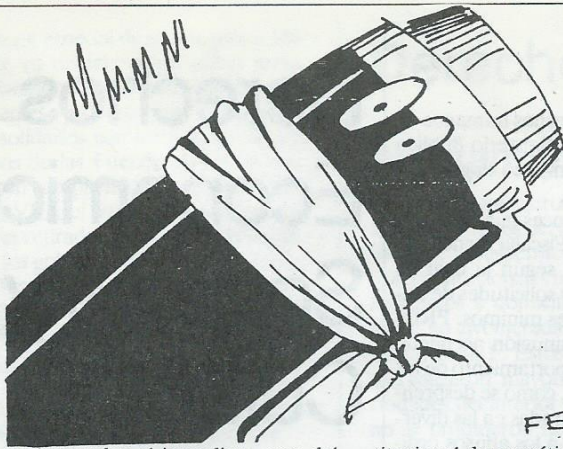
El 08.02 fueron incautadas la revista Elite que se encontraban en circulación, y el suplemento especial sobre el 4 de febrero de El Diario de Caracas. La Disip visitó los diarios El Mundo, El Universal, El Nacional, El Diario de Caracas y El Nuevo País de Caracas y El Correo del Caroní y La Región del estado Bolívar. Las mismas fuerzas policiales realizaron el allanamiento de El Guayanes, periódico del sur del país, así como la visita a la residencia particular de Francisco Solorzano (Frasso), secretario general del Colegio Nacional de Periodistas del Dto. Federal, para solicitarle su opinión sobre la suspensión de garantías. También fue visitado Alcides Castillo de El Diario de Caracas.

El 09.02 estuvo lleno de visitas a los medios, pero esta vez los llamados "censores civiles" hicieron revisión del material publicado e hicieron sacar de las ediciones, listas ya, ciertas informaciones, los periódicos visitados: El Universal, El Globo, El Nuevo País, Ultimas Noticias, El Diario de Caracas y El Nacional.

El 10.02 la Disip allanó el diario El Nacional para decomisar e impedir la circulación de la previamente censurada edición de ese lunes diez. Al ejemplar revisado por los censores civiles, lleno de espacios en blanco, le fue etiquetada en rojo por la gente del periódico la palabra "censurado", los funcionarios no aceptaron tal franqueza y el periódico tuvo que ser editado de nuevo. Otros periódicos también salieron con espacios en blanco, signo inequívoco de la intervención gubernamental. Ese mismo lunes el Gobierno Nacional, de la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó una suerte de pacto con los componentes del Bloque Venezolano

Seguridad Personal Febrero de 1992





de Prensa para acordar el inmediato cese del control por parte de los censores civiles, los editores manejarían a partir de ese momento, según su criterio, el flujo informativo, el vocero del Presidente Pérez hizo una recomendación: ejercer "moderación" en la cobertura de la intención militar, fomentar la "tranquilidad y la confianza", sino deberían atenerse a las sanciones.

Durante el resto de la semana el tema de la censura en los medios sólo fue tratado por despachos internacionales, la información nacional se autocensuró, los gremios, los periodistas y diferentes sectores se sumaron a la lucha por recuperar la dignidad, por recuperar la verdad. El día once de febrero los periodistas realizaron una asamblea y tomaron el Congreso Nacional, a pesar de la suspensión del derecho a reunión y a la manifestación, exigían la restitución plena de sus derechos constitucionales y especialmente la garantía que permite informar veraz y oportunamente a la población, los parlamentarios no consideraron que el tema fuese de importancia y la proposición de debate la dejaron para el día siguiente, la reacción de los periodistas no se hizo esperar: voto de censura para los parlamentarios y Acción Democrática, Copei y Nueva Generación Democrática. La página sobre política al día siguiente salió en blanco en varios periódicos.

El domingo 16, Televen prohibió la salida al aire del programa José Vicente Hoy, el conocido periodista de denuncia, varias veces amenazado, anunciaba una entrevista con Rafael Caldera, el canal de televisión consideró como no conveniente para el país la transmisión del programa.

El lunes 17 el Ejecutivo Nacional restableció 3 de las 8 garantías suspendidas, el artículo 66 incluido, que avala la libertad de expresión.

El 22 de febrero YVKE Mundial es allanada por la Disip, solicitaban al periodista José Gregorio Bonalde por atentar contra la seguridad del Presidente de la República, el mismo día es allanada Radio Calendario, en Maracaibo, por la Policía del Estado Zulia.

El 24 de febrero se registró el último allanamiento del mes, en Barinas la Dirección de Inteligencia Militar "visita" la sede del diario De Frente.

El 25 de febrero se realizó una jornada de protesta inusual: un paro nacional de prensa, el primero en latinoamérica bajo un régimen cons-

titucional democrático, convocado por el Colegio Nacional de Periodistas y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa. Para reafirmar y fortalecer este sistema como forma de gobierno, porque con la restricción de la libertad de expresión del pensamiento o con su restablecimiento no se resuelve el problema práctico de la vigencia de la libertad de expresión, el CNP declaró que después del restablecimiento del artículo 66 se ha agravado la autocensura. El paro de 24 horas fue respaldado por una asamblea en el edificio de las oficinas administrativas del Congreso. Luego de la jornada de protesta varios periodistas en diferentes medios del país fueron despedidos.

La reacción internacional fue contundente. The New York Times, Time, Newsweek, Los Angeles Times, The Miami Herald, The Wall Street Journal, ABC, El País, Le Monde, Cambio 16, Jornal do Brasil, La Nación, Página 12, El Espectador, El Tiempo, Proceso, Epoca, Diario de las Américas, así como emisoras de radio y televisión, la BBC y la Voz de los Estados Unidos, Radio Francia, Radio Suecia entre otros señalaron como de "contragolpe" la acción de censura que aplicó el Ejecutivo Venezolano.

El Presidente Pérez durante una rueda de prensa dió explicaciones a los periodistas internacionales sobre la suspensión de la garantía de prensa, admitiendo que no había acciones en contra de la seguridad del Estado por parte de los medios, pero que la aplicación de la censura es para que no se exalte a los que dieron el golpe, "se han suspendido las garantías y se les ha dicho a los periódicos que cosa deben publicar", dió como ejemplo de lo que no se debe publicar el documento de los militares retirados, según el presidente ese remitido "es un documento absolutamente subversivo".

Pero la censura no solo suprimió la exaltación a los militares alzados, fue más allá de las indicaciones presidenciales, los censores no admitían críticas al gobierno de ninguna índole, ni temas que pudiesen inflamar los ánimos. A partir de la suspensión de garantías los periodistas debían hacer malabarismos para cumplir con el ejercicio de su profesión, les fue difícil tratar temas como corrupción, el hambre o el abuso, por el temor a conseguir su trabajo con una señal en rojo, que indicaba que ese espacio no salía a la calle.

Derecho a la Justicia

Situación Penitenciaria

La actitud del Estado venezolano con respecto a la problemática carcelaria del país ha observado hasta ahora la siguiente característica: cada vez que los medios de comunicación dan cuenta de una situación especialmente conflictiva en alguno o varios de los centros de reclusión penitenciaria, distintas personalidades de la vida pública se hacen eco de estas denuncias, y las autoridades se aprestan a esbozar alternativas que promuevan una solución eficaz a una crisis ya endémica. De esta forma, una vez que mengua la polémica pública, las aguas vuelven a su cauce hasta que se presenta un nuevo suceso que las agite temporalmente.

Para comprobar la afirmación anterior, tomemos como ejemplo lo ocurrido en la Penitenciaría General de Venezuela, a raíz del motín general en octubre de 1991. En aquella oportunidad, los reclusos pidieron a la Fiscalía General de la República que iniciara las investigaciones en torno a unos posibles "pozos de la muerte", en los cuales -según denunciaban- los funcionarios del penal enterraban a sus custodiados. En aquella oportunidad, el Ministerio Público informó que había habido una confusión, debido a que algunos presos que se suponían desaparecidos en realidad habían sido trasladados.

Después del motín, los reclusos lograron organizarse en un "Comité de Paz", y mantuvieron el control del penal durante tres meses, hasta que el Ministerio de Justicia ordenó el allanamiento. Entonces sí aparecen los pozos de la muerte que habían sido denunciados, y las autoridades afirman que los mismos presos se encargaban de ajusticiar a sus compañeros.

Pero los reclusos tienen otra versión. Ellos insisten en señalar a los funcionarios del penal y a la GN, quienes al parecer aprovechaban las noches para encapucharse y hacer desaparecer a los reclusos en los pozos del "Maizal".

De estos hechos hacen ya dos meses, y nada más se sabe acerca de las investigaciones del caso, al igual que ha sucedido con denuncias anteriores hechas por la población penitenciaria, de las que PROVEA ha tenido conocimiento.

Durante 1991, PROVEA conoció de al menos 173 muertes en centros de reclusión carcelaria, que si bien no ocurrieron a manos de funcionarios oficiales, son consideradas violaciones a los derechos humanos, por producirse mientras la víctima se encontraba bajo custodia del Estado. Por este motivo, a partir del presente número, desde Referencias realizaremos un seguimiento trimestral al problema carcelario a través de esta sección, e invitamos a todos los sectores involucrados o interesados a ofrecer su aporte en pro de una alternativa digna para las 31.400 personas que esperan tras las rejas de las penitenciarías del país.

Desprotección del Ciudadano

Pese a que la rebelión militar del 4 de febrero podría haber significado cambios inmediatos en la administración de justicia, PROVEA observa con preocupación que la desprotección del ciudadano, lejos de desaparecer, tiende a acentuarse.

Dos inspecciones oculares solicitadas para constatar los daños ocasionados por los cuerpos de seguridad tras los violentos allanamientos en la Universidad de Carabobo (Valencia) y el 23 de Enero (Caracas), no se han podido llevar a cabo, debido a que los jueces (penales, de parroquia y de distrito) a quienes se les ha solicitado dicha actuación, no han reaccionado favorablemente; el juez más "comprensivo" expresó a los solicitantes que el traslado tenía un valor de Bs.20.000 tarifa que, naturalmente, no aparece en ningún libro de aranceles.

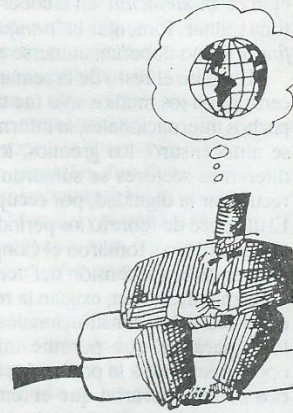
Resulta igualmente preocupante que, pese a que desde ya hace más de un año, COFAVIC había introducido ante el Ministerio Público una solicitud a fin de que dicho organismo se pronunciara de manera clara sobre los alcances y limitaciones que debía tener una suspensión de garantías, dicho pronunciamiento sólo se produjo una vez que el país se encontraba nuevamente bajo tal régimen y sólo como consecuencia de las peticiones que en ese momento reiteraron los grupos de derechos humanos. Pese a que finalmente el punto parecía aclarado, PROVEA conoció información de diferentes estados del país donde los fiscales limitaron su actuación a trámites formales, alegando que estando suspendidas las garantías, era poco lo que podían hacer; la

solicitud de los grupos de derechos humanos de hacer pública la posición del Ministerio Público sobre este delicado tema, tampoco llegó a ser concretada por ese despacho.

No es sorprendente entonces la afirmación de un alto funcionario de la Fiscalía General, a 15 días del frustrado golpe, según la cual en dicho período las denuncias y solicitudes de audiencias habían caído a niveles mínimos. PROVEA considera que tal disminución no puede atribuirse a un ejemplar comportamiento de los cuerpos de seguridad, ya que, como se desprende de las informaciones registradas en las diversas secciones de este boletín, a los abusos ordinarios se sumaron una serie de atropellos al amparo de la suspensión de garantías. Dicha disminución, entonces, sólo es explicable por una de las siguientes razones, o por una combinación de ellas: o bien la ciudadanía no confía en la capacidad de este tipo de instituciones para actuar en situaciones como la planteada a partir del 4 de febrero, o bien la población pensó que, a causa de la suspensión de garantías había sido también suspendido el régimen jurídico. En cualquiera de los dos casos, sería necesario que el Ministerio Público hiciera un examen de conciencia sobre el papel desempeñado, ya que en varias ocasiones los grupos de derechos humanos habían alertado sobre las confusiones e ignorancia sobre el significado de una suspensión de garantías y sobre el importante papel que debía jugar el Ministerio Público, no sólo para velar por los derechos humanos, sino para brindar la indispensable orientación a la ciudadanía.

Derechos Económicos Sociales y Culturales

En 1,3% se ubicó la tasa de inflación en el mes de enero. Según el Banco Central de Venezuela este incremento del costo de la vida durante el primer mes del año 92 se debió a las alzas de precios en el renglón gastos diversos que subió al 3,4%, el cual incluye los aumentos de pasaje urbano (7%) e interurbano (16%), gastos médicos por consulta (16%) e intervenciones quirúrgicas (8,3%).



Según cifras del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela (UCV) la **canasta alimentaria urbana** se ubicará en el primer semestre de 1992 en no menos de 17.000 bolívares; lo que quiere decir que una familia donde trabajen dos personas devengando el salario mínimo (9.000 bolívares) no alcanzará a cubrir la cesta alimentaria.

Por ello, el incremento del costo de la vida sigue siendo una de las consecuencias más negativas que afectan la calidad de vida de la población. Al respecto, un análisis económico de Leonardo Ferrer (El Universal, 23.02.92) da cuenta que "sobre la base de 1984 igual a 100, para diciembre de 1991 se registra un índice de precios al consumidor de 812,7%... Pero a este cuento le faltaba lo peor. Es sabido que en épocas de crisis la mayoría de la población de recursos medios y bajos destina más de 80 por ciento de sus ingresos para el rubro de alimentación, subíndice que registra 1.484,9 en diciembre de 1991 respecto a 1984=100. En otras palabras, para lo grupos de bajos ingresos, la inflación es casi el doble de lo que registran las cifras promedio y dentro de los alimentos existe una subrama que es la más alta elevación de precios entre 1989 y 1991: hortalizas

Cuartel San Carlos

Condiciones Carcelarias de los Militares Presos

A continuación reproducimos la denuncia enviada a PROVEA por los militares reclusos en el Cuartel San Carlos, en la cual exponen las condiciones carcelarias en que se encuentran a raíz del cambio del director de dicho establecimiento.

El 29 de febrero después de la visita a las 19:00 horas, las autoridades del San Carlos nos hostigaron con las siguientes acciones:

- Quitaron el teléfono.
- Al protestar nos acordonaron con soldados, peñillas y gases lagrimógenos.
- Fue suspendido el suministro de agua potable.
- El domingo nos negaron todo contacto con el mundo exterior.
- No nos dejaron comprar prensa.
- No nos trajeron desayuno.
- Nos amenazaron verbalmente con quitarnos la visita por un lapso de 90 días.
- Se restringieron las visitas el día miércoles 4 de marzo de 1992 a tres horas.
- La visita médica especializada fue prohibida hasta el jueves 5 de marzo de 1992.
- El P.A.U. (reglamento interno) lo desconocemos por su no existencia; nos sentimos inseguros porque aplican medidas improvisadas y arbitrarias, ajustadas al capricho personal de las autoridades de guardia y el Coronel Director, quien avala todas

estas medidas.

-Los servicios religiosos se realizaron un solo día, el 28 de febrero de 1992, por incesantes solicitudes nuestras.

-En la actualidad nuestra visita fue retardada ex profeso, con la aparente excusa de poco personal para una requisita exagerada e inoportuna.

-Expresamos nuestra preocupación por los servicios sanitarios ya que los mismos son muy precarios, mientras a nuestros familiares les dicen todo lo contrario.

En vista de la situación antes expuesta, queremos hacer públicas las siguientes exigencias:

- Un horario de visitas más flexible, y un sistema de requisita menos acucioso, ya que esto se convierte en un mar de angustias y zozobras para nuestros familiares y para nosotros mismos, torturándonos moral y psicológicamente.
- Por lo menos un servicio religioso semanal
- Mejoras en la alimentación ya que no es balanceada.
- Mejoras en el servicio sanitario.

PROVEA en ACCIÓN

- Miembros del área jurídica sostuvieron una serie de reuniones con directivos de la Fiscalía General, en las que participaron integrantes de otros organismos de derechos humanos, con el objeto de determinar el alcance y las limitaciones del decreto de suspensión de garantías constitucionales. De los acuerdos alcanzados en dichas reuniones PROVEA produjo una hoja informativa sobre "Suspensión de Garantías y Derechos Humanos", la cual, debido a la premura del tiempo fue distribuida vía fax y personalmente a más de 40 organizaciones en 12 estados del país, quienes se convirtieron de inmediato en multiplicadores, reproduciéndola a través de diversos medios.
- Durante los primeros quince días posteriores al intento de golpe, PROVEA preparó cuatro boletines informativos extraordinarios, distribuidos a los organismos internacionales de derechos humanos. PROVEA desarrolló además entrevistas y reportajes especiales para la BBC de Londres y Brasil, Radio Nacional de Suiza, Radio Caracol Colombia, Radio Sonora de Miami y Unión Colombia de Nueva York de la Red de la Cooperación Iberoamericana de Noticias (CIBE), Agencias Latinoamericana de Noticias (ALAI), Revista Colombia Hoy.
- Los hechos violatorios del Derecho a la Libertad de Expresión e Información que afectaron a los medios, fueron denunciados por el área de comunicación al Comité de Protección de los Periodistas (CPJ) en Nueva York y a la Federación Internacional de Periodistas (FIP).
- Participamos en una reunión, en la sede del SNTP para fijar posición en torno a los hechos del 4 de febrero, junto a organizaciones populares.
- PROVEA se solidarizó con el paro de la prensa en protesta a la censura, asistiendo a una asamblea convocada por el CNP y el SNTP en el Congreso Nacional, para discutir sobre la libertad de expresión.
- PROVEA se dirigió al Fiscal General con el objeto de solicitar garantías para los detenidos después del frustrado golpe, con la finalidad de preservar derechos básicos de los detenidos, tales como integridad física, derecho a la defensa y juicio justo.
- Recibimos una visita de la Fundación Friedrich Naumann de Alemania, cuyo objeto era recolectar información sobre la situación del país.
- PROVEA participó en una reunión extraordinaria convocada por la Sub Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, conjuntamente con las organizaciones de derechos humanos del país, a fin de evaluar la situación posterior a los sucesos del 4 de febrero en materia de derechos humanos.
- En el proceso de formación de monitores populares, PROVEA se trasladó a Maracaibo a discutir sobre los principios filosóficos de los Derechos Humanos, principales instrumentos de protección en Derechos Humanos, la Constitución Nacional y el uso alternativo del Derecho. También sostuvo PROVEA una reunión con los Sindicatos, UTTT, Sintexcof y la Juventud Obrera Católica para comenzar el proceso formativo de Monitores Laborales en Derechos Humanos, que se iniciará el 16 de marzo.
- Durante la visita a Maracaibo se facilitó un taller sobre cómo hacer una denuncia, amparo constitucional y Habeas Corpus. Dos miembros de PROVEA fueron invitados al Canal 11 del Zulia, al programa Primiticias, para conversar de la realidad sobre los Derechos Humanos.
- Un miembro del Área de Educación asistió a la Asamblea convocada por los padres y representantes en la Iglesia Pedro Clavel, con docentes de ocho escuelas de la zona de Monte Piedad, del 23 de Enero, se exigió la restitución de las garantías, porque la situación afecta el desenvolvimiento de las clases.

Documento

Los Religiosos ante los hechos del 4 de Febrero

La Comisión de JUSTICIA Y PAZ de los Religiosos de Venezuela (Secretariado Conjunto de Religiosos de Venezuela) ante el intento fallido de golpe militar el pasado 4 de febrero, quiere hacerse presente en sus comunidades para compartir sus reflexiones, para informar a la luz de la Palabra y de la vida de nuestro pueblo, lo que esta asonada significa para todos, especialmente para la gente de los medios populares y, desde ahí, desde esa vida, ser voz profética que nos hermana en un único objetivo: "*ser voz de los que no tienen voz*". Por eso nos queremos hacer eco de Ex. 3,7 "*He visto la humillación de mi pueblo, he escuchado sus gritos, el maltrato de sus mayordomo, yo conozco sus sufrimientos...*", y no podemos quedarnos callados ante toda la realidad que día a día vivimos. De manera certera la recoge el episcopado venezolano en la exhortación que hace el 10 de enero de 1992.

El 20 de febrero quisimos hacer extensiva esta preocupación a los superiores mayores, convocándolos a una reflexión conjunta. Nos ayudó en la reflexión Arturo Sosa, SJ, estudioso del tema. Con gran claridad nos dio datos sobre la cruda realidad y la tensión que todavía permanece. En nosotros generó incertidumbre y desconcierto: la dirigencia venezolana -léase militares o Partidos Políticos- a espaldas del pueblo, deciden el destino de las mayorías. Las medidas económicas, políticas, sociales, en nada tienen en cuenta la dignificación del hombre y atropellan sus derechos más elementales: alimentación, salud vivienda, trabajo... en definitiva ¡el derecho a vivir!

I- Un Poco de Historia

Al final de la década de los 60, se organiza, desde las instancias estatales, un ataque frontal a la guerrilla. Para ello envían oficiales jóvenes del ejército al sector campesino que, ciertamente, acaba con ella. De este contacto con el mundo rural, empobrecido y olvidado, surge una sensibilidad e indignación de estos jóvenes militares, ante la realidad, junto a una gran criticidad y autoconciencia de su condición militar. Es en esta realidad donde tiene sus raíces el Movimiento Nacionalista Revolucionario Bolivariano, con modalidades similares en varios paí-

ses Latinoamericanos. Este Movimiento se caracteriza por su sentido de justicia, honestidad y conciencia militar. Tiene una hoja de servicios buena y gran prestigio en la tropa. Sectores de la Aviación y la Marina se adhieren a este Movimiento.

Dentro de este Movimiento Bolivariano existen tres tendencias:

- Una radical: con necesidad de eliminar a los corruptos, políticos y delincuentes.

- La segunda, más política que ve necesaria la vinculación de la sociedad civil.

- La tercera, que opta por una posición intermedia, que cree en un Gobierno Militar para educar a la sociedad, rescatando los valores de trabajo, honestidad... Con ideales, pero sin programa político, es decir, sin capacidad real de convertir los principios éticos en programas de Gobierno. Tampoco tiene en cuenta la resistencia que puede surgir en el interior del país, como la presión exterior ante una dictadura militar. Después de un tiempo convocaría a elecciones.

Esta tercera tendencia, idealista en sus principios, es la que ante la negligencia del gobierno actual estalla e intenta el golpe militar, amparada en el gran descontento social que se vive desde la subida al poder de CAP. Una primera manifestación de este descontento fue el Saucudón, en febrero del 89, que dejó como saldo cientos de muertos y desaparecidos, aún sin esclarecer. A finales del 91 y comienzos del 92 han seguido las olas de protestas y manifestaciones de descontento a todos los niveles, reprimidas brutalmente por las fuerzas del orden, con un saldo de 18 muertos (desde Noviembre a Enero). Por otra parte tenemos un crecimiento alarmante de la pobreza, llegando hasta el 79,08% de la población. La pobreza extrema está ya en el orden del 43.35%.

II- Posturas ante los hechos del 4 de Febrero

El pueblo no quiere la dictadura. Los más antiguos tienen la experiencia de la última, la de Pérez Jiménez y no quieren repetir la situación. Pero tampoco quiere el Gobierno que tenemos y con la experiencia de la masacre del 27 de Febrero

del 89, se queda en su casa, a la expectativa de los acontecimientos. Siente el vacío de poder, sin líderes, sin alternativas y lo que reina es la tensión.

El ejército está dividido. Una parte simpatiza con los golpistas, pero acata la obediencia militar al Ministro de la Defensa (Fernando Ochoa Antich), de gran ascendiente entre los militares, que opta por ponerse del lado de la Democracia.

Carlos Andrés Pérez, está aislado, las últimas encuestas así lo reflejan. No tiene mucho apoyo en el ejército. Pareciera que hay fracturas. Los industriales "menores" tampoco lo apoyan. El pueblo, descontento, lo ignora. Su palabra ya no tiene credibilidad. La iglesia, representada en su jerarquía no le presta la solidaridad que él hubiera esperado, y le exige cambios. Sólo le queda su partido que es como "un casarón vacío" El único esfuerzo significativo de CAP se orienta a mantener la "imagen internacional".

La primera reacción es demasiado apresurada y hace que, el Congreso se reúna de emergencia y apruebe la suspensión de las garantías constitucionales, hecho que significa una gran represión hacia la población civil, allanamientos, atropellos y detenciones arbitrarias, llegando incluso a intervenir los Medios de Comunicación Social.

III- Alternativas que se Plantean

1.- Un segundo golpe más o menos inmediato. Podría darse si en el juicio intentan una línea dura en contra de los militares alzados. Puede llevar a que las FFAA se unan, por la simpatía que goza el Movimiento Bolivariano entre los militares. Por otro lado, si sancionan a todos los oficiales enjuiciados actualmente, se quedan en mandos medios y sin posibilidad de suplencias.

2.- La segunda salida está vinculada al Movimiento Bolivariano que, sin duda planificaría otra alternativa ante el fracaso de golpe. Si se entregan y son sancionados sólo una minoría de oficiales, queda libre el grueso del Movimiento para intentarlo de nuevo a más largo plazo, en ocasión propicia con posibilidad de conseguir sus fines, con el apoyo popular y una mejor logística.

3.- La tercera posibilidad está en el llamado "golpe civil", es decir, en un cambio de las bases

Constitucionales del sistema, que implica romper el bipartidismo. Esta tercera posibilidad solo es posible si realmente la sociedad encuentra caminos de participación, distinto al de los partidos políticos, con representación en la Asamblea Nacional o Congreso, de manera real y efectiva.

El problema es que esta posibilidad carece hoy de "sujetos reales" que la encarnen, agravada por la persecución del Gobierno de CAP a todo intento de organización.

IV- Ante esta realidad ¿Que hacer como religioso en medio del pueblo?

Es la hora de perder el miedo, de lanzarnos a la vida en favor de la Vida. Es hora de poner nuestro granito de arena en la construcción del Reino, en medio de tanta injusticia y confusión. Por eso, proponemos algunas líneas de acción que pensamos están a nuestro alcance.

1.- Somos parte del sujeto de la tercera alternativa que está por construirse. Se nos plantea el RETO de revisar nuestra acción y nuestra metodología. Este momento nos urge a generar instancias de participación, a todos los niveles, para consolidar las organizaciones y grupos de base desde un ejercicio verdadero de la Democracia: Crear o apoyar espacios que posibiliten la toma de decisiones y la ejecución responsable de los mismos. Es una manera diferente de "hacer Gobierno".

2.- Esta realidad sólo puede ser un hecho si, vamos atacando el virus que carcome nuestra fuerza social: el "paquete económico" que el Gobierno de CAP ha impuesto como yugo pesado a nuestra pueblo, dependiendo de intereses foráneos.

La tarea es árdua, pero como dice el profeta Jeremías: "Sentí en mí algo así como un fuego ardiente, aprisionado en mis huesos, y aunque yo trataba de apagarlo, no podía... Pero Yavé está conmigo, él es mi poderoso defensor". Jer. 21, 9-11.

Es el tiempo: Algo tenemos que hacer!

Mucho del qué y cómo depende de cada uno, y de todos nosotros, y de nuestra respuesta creativa y fiel en el seguimiento de Jesús de Nazaret.

Seguimos en contacto.

Caracas, 27 de Febrero de 1992.

Puntos sobre las IES

Las razones que motivaron la suspensión de garantías tuvieron que ver -según lo explica el decreto correspondiente- con el intento de golpe de Estado. De esta forma, sólo aquellos hechos que pudieran vincularse directamente con la intencionalidad golpista están sujetos a las prohibiciones y restricciones a que hubiera lugar.

Por otro lado el Estado de Derecho Democrático es siempre un orden regulado, aún cuando se haya declarado un estado de excepción, debido a una circunstancia extraordinaria y temporal.

La situación de excepcionalidad permite al Ejecutivo recursos extraordinarios, que mal manejados se sitúan peligrosamente dentro de la concepción de Estado Autoritario, en abierta confrontación con lo que supuestamente se defiende: el Estado Democrático.

Acciones como allanamientos, persecuciones, detenciones, censura, amenazas, represión de manifestaciones, asesinatos de ciudadanos, todas fuera del marco que justifica la suspensión de garantías, atentan contra la democracia. Definitivamente así no se defiende a las instituciones democráticas, a la prensa libre, al derecho a la vida, al derecho a la protesta, a la vida privada, a la inviolabilidad del hogar, a la libertad personal.

La Doctrina Autoritaria de la Seguridad utiliza estos medios para anular la disidencia, a las opiniones en su contra -entiéndase esto como posibilidad de diferir en opinión y acción y obliga al ciudadano a la incondicionalidad con las medidas del gobierno, escondiendo las verdaderas causas sociales de la represión, las verdades económicas que implican desnacionalización y desmovilización sindical, enmascarando la verdadera crisis.

Las acciones del gobierno desdicen sus intenciones. Atacan el autoritarismo militar con autoritarismo democrático.

El remedio, ¿no se parece a la enfermedad?.



¡SI ASÍ ES LA DEMOCRACIA, FIGURATE COMO SERÁ UNA DICTADURA!



PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef: 541-0565 Fax: (00582) 541-7717

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

¡Lucha por tus Derechos para construir una DEMOCRACIA con Derechos Humanos!

Desde PROVEA hacemos un llamado a la población y al movimiento popular a mantenerse activo en la defensa de sus derechos, a denunciar las violaciones a los derechos humanos que se produzcan en el marco de la suspensión de las garantías y a profundizar el debate sobre la necesidad de un proyecto popular alternativo que supere la ilegitimidad de la democracia representativa basada sólo en los partidos políticos. Sólo en la medida en que los sectores populares avancen en la toma de decisiones colectivas, fruto del debate pluralista en el que participe la base de las organizaciones, donde exista no sólo la consulta sino el control de las bases hacia las dirigencias. Sólo en esa medida se reconocerá el papel protagónico del pueblo en la construcción de una alternativa democrática que supere los vicios de la actual.

En este sentido PROVEA te invita a apoyar con tus acciones las siguientes propuestas:

- Inmediata restitución de las garantías constitucionales.
- Amnistía para los militares responsables de la rebelión del 4F, como una medida que contribuya al establecimiento de una auténtica democracia.
- Cese a la represión y a la violación de los derechos humanos.
- Rectificación total del paquete económico.
- Ejercer el derecho a manifestar pacíficamente y a la desobediencia civil ante toda medida contraria a los intereses de las mayorías.
- Defender la activa participación política del pueblo en los destinos del país.

La guerra para la vida,

**Confiemos en los poderes
creadores del Pueblo.**

Trabajemos con él y para él.

PORQUE APOYAMOS LA AMNISTIA

Coherente con los principios de los derechos humanos -que son inherentes a todo ser humano sin distinción de condición económica, social, racial o cultural- PROVEA se pronunció y actuó desde un principio a fin de garantizar el respeto de los derechos de los militares responsables de la rebelión militar del 4F, lo que incluía la exigencia de un juicio justo libre de interferencias del Poder Ejecutivo.

¿Porqué entonces decidimos, apoyar la propuesta de una Amnistía para los militares rebeldes?

Porque, la paz social y política es un requisito indispensable para la vigencia de los derechos humanos.

- Porque, se hace necesario abonar el camino que permita dirimir las diferencias sociales y políticas por métodos democráticos, participativos y pacíficos.
- Porque, no queremos que el pueblo venezolano transite caminos de muerte y antagonismos sociales comunes a otras realidades del continente.
- Porque, como hecho político, la rebelión de los militares del 4F debe ser resuelta en el plano político lo que implica que éstos puedan llevar sus planteamientos al grueso de la sociedad venezolana.

**"Las deudas económicas conducen al embargo,
las deudas sociales conducen a las revoluciones"**

Maria Isabel Rueda

Bs. 10